

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la entidad ejecutante, solicita la entrega de depósitos judiciales. Pasa a despacho de la señora juez hoy 15 de febrero de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera-Cofincafé
Demandado : Ana María Campos García
Radicado : 630014003007-2019-00099-00

Como se ha informado en la constancia secretarial que antecede, el apoderado de la parte demandante, solicitó la entrega de depósitos judiciales (Fls. 46 a 51 del índice electrónico del expediente digital).

No obstante, al revisar el portal web del Banco Agrario de Colombia, se constató que a la fecha, no hay dineros pendientes por entregar.

Por tal razón, no se accede a lo requerido por el profesional del derecho y en su lugar, se ordena la remisión del link del expediente digital en el cual se evidencia la cantidad de dineros entregados hasta el momento. Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados, remítase el link a la dirección electrónica del apoderado de la parte actora la cual es gustavorendonvalencia@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.
Firma

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 026 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021
CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **bcd9b66fad9dc7d529eb7323436d9feb5af2e617de575c9fe07b2f9a3533c371***
Documento generado en 11/02/2021 12:37:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>